



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por deuda FUNAER correspondiente a los años 2005, 2006, 2007 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 correspondiente a "Aeródromo del Chollinco"

EXENTA N° 14/2/2/ 001. /

SANTIAGO 05/01/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, el Señor Edmundo Miguel Proboste Ziegler, Rut: [REDACTED], se encuentra operando el "Aeródromo de Chollinco"; Código OACI SCIF, domiciliado en Fundo Chollinco Llife, Comuna de Futrono, solicitó mediante Carta del 23 de Diciembre 2011, se autorice un Convenio de Pago por la deuda correspondiente a FUNAER de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 deuda que asciende a \$ 410.359.- (Cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y nueve pesos).

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 23 de Diciembre de 2011, entre Señor Edmundo Miguel Proboste Ziegler, Rut: [REDACTED] que se encuentra operando el "Aeródromo del Chollinco", Código OACI SCIF, por la deuda correspondiente a FUNAER de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 deuda que asciende a \$ 410.359.- (Cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y nueve pesos).
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2012.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



VIVIANA ITURRIAGA RIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SEÑOR EDMUNDO MIGUEL PROBOSTE ZIEGLER
2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA(I)
3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD(I)
4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS Y DERECHOS
5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS (A)
6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL ✓

CBL/sgl 05012011RESConvEdmundo proboste